



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO**

Auto: 1236
Asunto: Aclaración auto
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JOSE ORLANDO LASSO GUTIERREZ
Demandado: OLGA LUCIA LOPEZ HERNANDEZ y GIOVANNI FELIPE DI FRANCO
Radicación: 63-1303112-2021-00148-00

Calarcá Q., Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Toda vez que la solicitud de aclaración¹ de auto fechado del dieciséis de septiembre del año que cursa, presentada por el apoderado de los demandados dentro del término de ejecutoria, resulta procedente por cuanto efectivamente el nombre del demandante correcto es el de **JOSE ORLANDO LASSO GUTIERREZ**.

En consecuencia, mediante el presente proveído queda así aclarado el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 285 del CGP., norma traída en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y de la SS.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 128
DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

¹ Elemento 044 del expediente electrónico

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2038b194d402f3b3ca56c287cbaea3d506a4b06fbcccf7cdf4e5921c8e1522c**

Documento generado en 21/09/2022 03:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>